



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 1451-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-1926-10-2011, de fecha 18 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 170-2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor BYRON DANIEL HERNÁNDEZ ROMERO, en el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante, con funciones en la Delegación y Subdelegaciones del Departamento de Chimaltenango, plaza No. 88 y se le nombre en forma interina, en el cargo de Subdelegado II, Municipal del Registro de Ciudadanos en Pochuta, departamento de Chimaltenango, plaza No. 406, durante un período de hasta dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y mientras el titular se reincorpora a su puesto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Rescindir con efectos de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 170-2010, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor BYRON DANIEL HERNÁNDEZ ROMERO, en el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante, con funciones en la Delegación y Subdelegaciones del Departamento de Chimaltenango, plaza No. 88;

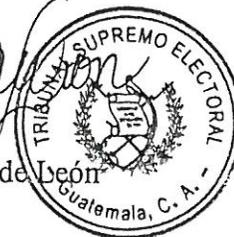
ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina, al señor BYRON DANIEL HERNÁNDEZ ROMERO, en el cargo de Subdelegado II, Municipal del Registro de Ciudadanos en Pochuta, departamento de Chimaltenango, plaza No. 406, durante un periodo de hasta dos meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión y hasta que el titular se reincorpore a su puesto, con salario base mensual de CINCO MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,700.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-11-04-101-11-011-406, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


 Dra. María Eugenia Villagrán de León
 Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

[Handwritten signature]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

[Handwritten signature]
Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

[Handwritten signature]
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

[Handwritten signature]
Lic. Mateo Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Handwritten signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Heredia, C.A.
Secretaria General

